y ansi juntos como concejo y ciudad y a boz y nonbre
de ciudad otorgamos y conocemos que damos y otorga
mos todo nro poder cumplido libre llenero bastan
te segun que nos como ciudad lo abemos y tenemos
segun que mejor y mas cumplidamente lo devemos
y podemos otorgar y de derecho para ser mas
valido se requiere a ella Martin Lopez de
leon ~~[illegible]~~ vz y regidor desta dha ciudad e a la per
sona o personas que por virtud deste poder para el
fueren sostituydos jeneralmente para en
todos los pleytos y causas civiles y criminales mo
vidos y por mover asi demandando como defendiendo
que este dho concejo y ciudad tiene y espera aber
y tener y mover contra qualesquier concejos
y personas de qualquier estado preminencia ca
lidad o denidad que sean o las tales personas
contra esta ciudad y acerca y en razon de los ta
les pleytos o causas o qualquier dellos pueda
parecer y parezca ante su mag.d y señores de su
muy alto y real consejo presidente y oydores
de sus reales consejos y chancillerias y ante otras
qualesquier justicias e juezes de qualesquier partes
fueros e jurisdiciones que sean asi eclesiasti
cas como seglares y presentar qualesquier de
mandas y hazer qualesquier pedimentos requirimientos
citaciones presentaciones de testigos y provanzas y ha
zer qualesquier juramentos de calumnia y decisorio so
articulo de verdad y decir e ber presentar jura
r y conocer los de contrario presentados y los
tachar y contradecir y les poner tachas y oje
tos civiles y criminales y defetos ansi en dhos como
en personas y redarguir de falsas qualesquier
scripturas en contrario presentadas civil o cri
minalmente recusar qualesquier juezes
y escrivanos y receptores de sospecha articular
y probar las causas de la recusacion y poner arti
culos y posiciones a las partes contrarias